



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2022-MDA/A.

Ananea, 18 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO.

VISTOS:

- i) Informe N° 0063-2022-MDA/SGMAS-MBV, de fecha 09 de marzo del 2022, emitido por el Bach. Ing. Melitón Benavente Vilca, Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios;
- ii) Informe N° 0070-2022-MDA/OPPI-WCL, de fecha 15 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;
- iii) Informe N° 0038-2022-MDA-OAJ-EYE, de fecha 17 de marzo del 2022, emitido por el Abg. Eleazar Yugra Esteba, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, el inciso 6.1 del Artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, publicada el 05/02/2019 en el diario oficial El Peruano, se aprueban los “Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA”;

Que, mediante Informe N° 0063-2022-MDA/SGMAS-MBV, de fecha 09 de marzo del 2022, emitido por el Bach. Ing. Melitón Benavente Vilca, Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, a través del cual se remite el proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2023 de la Municipalidad Distrital de Ananea, el cual es una herramienta de gestión que orienta el cumplimiento y ejecución de actividades de supervisión, evaluación y potestad sancionadora en materia ambiental en la jurisdicción del distrito; asimismo es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, por lo que se solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0070-2022-MDA/OPPI-WCL, de fecha 15 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, emite opinión indicando que dicho monto se programara en fase de “Programación Multianual de Presupuesto 2023 – 2025”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa presupuestal : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Producto : Distritos Fiscalizados Respecto a la Normativa Ambiental en Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Actividad : Fiscalización de la Gestión de los Residuos Sólidos del Ambiente Municipal.
- Función : 17 Ambiente.

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

- División Func. : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
- Grupo Func. : 0124 Gestión de los Residuos Sólidos.
- Monto : S/. 15,800.00 (Quince mil ochocientos con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N° 0038-2022-MDA-OAJ-EYE, de fecha 17 de marzo del 2022, emitido por el Abg. Eleazar Yugra Esteba, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que se apruebe el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental -PLANEFA 2023, del Distrito de Ananea", dentro de los parámetros establecidas en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, por ende debe ser aprobado mediante resolución del titular del pliego;

Que, mediante Proveído N° 1163-2022-MDA/GM, de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por el Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, Gerente Municipal de la MDA, solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA- 2023 de la Municipalidad Distrital de Ananea, el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes de la municipalidad para conocimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.muniananea.gob.pe) bajo responsabilidad de la Unidad de Tecnología e Informática de la MDA.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- Cc.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - SGMA/S
 - OPP/
 - UTI
 - Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huacsa Mamani
DNI: 02546603
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Guillermo A. Huayra Checca
SECRETARIA GENERAL



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

